

MARTES, 13 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 237

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2016-10760 *Notificación de sentencia 414/2016 en procedimiento ordinario 764/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 764/2015 a instancia de Francisco Javier González Migoya frente a Obras TQC Norte, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 23/11/2016 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Francisco Javier González Migoya contra Obras TQC Norte, S. L., condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 7.522,68 euros, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este órgano judicial dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco de Santander número 3867000065076415, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Obras TQC Norte, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de noviembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2016/10760

CVE-2016-10760